



FIRMADO POR

El Alcalde de Ayuntamiento de Híjar
Puyol, Adell
06/07/2023

**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO
EL DÍA 22 DE JUNIO DE 2023.**

En la Villa de Híjar (Teruel) a 22 de junio de 2023, siendo las 19:00 horas, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. JESÚS ANTONIO PUYOL ADELL, se reúnen en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial los siguientes Sres. Concejales:

DON JESÚS ANTONIO PUYOL ADELL
DOÑA M^a ÁNGELES AGUILAR MONZON
DON ALEJANDRO MOLÍAS PITARQUE
DOÑA PILAR MILAGROS PITARQUE
DON JOSÉ MARÍA SANZ MALLOR
DOÑA ALICIA MASNOU LÓPEZ
DOÑA ANDREA GÁMEZ ESPINOSA
DOÑA SARA PITARQUE GARAY

Se encuentran ausentes con causa justificada:

DON ÁNGEL GABRIEL ARIÑO SANZ

Los asistentes constituyen más de un tercio del número legal de miembros de la Corporación, por lo que, a tenor de lo dispuesto en el artículo 90 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, el Pleno se encuentra válidamente constituido y, se reúne al objeto de celebrar sesión extraordinaria de acuerdo con lo establecido en el art. 38 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, estando asistido por D^{ña}. ALEJANDRA E. MEZQUIDA MEJÍAS, Secretaria de éste.

La sesión se celebra previa convocatoria efectuada con la antelación reglamentaria, dándose publicidad a la misma mediante fijación de un ejemplar de la convocatoria y orden del día en el Tablón de Edictos de este Ayuntamiento.

Por el Sr. Alcalde-Presidente se declara abierta la sesión dándose comienzo a la valoración de los asuntos del Orden del día.

1. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN CONSTITUTIVA DE ESTA CORPORACIÓN MUNICIPAL CELEBRADA EL DÍA 17 DE JUNIO DE 2023.

No habiéndose formulado ninguna objeción, queda aprobada el acta de la sesión de 17 de junio de 2023 por unanimidad de los presentes.

2. PROPUESTA DE LA ALCALDÍA SOBRE DETERMINACIÓN DE LA PERIODICIDAD DE LAS SESIONES A CELEBRAR POR EL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO.

Por la Sra. Secretaria se da lectura a la propuesta de Alcaldía sobre determinación de la periodicidad de las sesiones a celebrar por el Ayuntamiento Pleno:



FIRMADO POR

El Secretario de Ayuntamiento de Híjar
Alejandra Mezquida Mejías
06/07/2023





FIRMADO POR

El Alcalde de Ayuntamiento de Híjar
Puyol, Adell
Jesús Antonio
06/07/2023

NIF: P4412800G

Expediente 1187480D

«Esta Alcaldía, siendo necesario proceder a establecer, mediante Acuerdo Plenario, la periodicidad de las sesiones ordinarias que deba celebrar el Ayuntamiento Pleno, en cumplimiento de lo previsto en los Arts. 38 y 78 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y

Considerando que dicha periodicidad deberá respetar el límite máximo de tres meses en los municipios de hasta 5.000 habitantes previsto en los artículos 46.2 a) de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y 115 de la Ley 7/1999, de 9 de abril, de Administración Local de Aragón;

Propone al Pleno la adopción del siguiente ACUERDO:

PRIMERO.- Establecer la periodicidad bimestral de las sesiones ordinarias del Pleno de este Ayuntamiento, no fijando día ni hora de celebración de las sesiones ordinarias del Pleno de este Ayuntamiento, dado flexibilidad a su fijación con el fin de favorecer que pueda asistir el mayor número de Concejales.

SEGUNDO. Permitir a los miembros de la Corporación municipal la asistencia a las sesiones tanto del Pleno como de las Comisiones Informativas Permanentes de las que formen parte, mediante teleconferencia.»

Pide la palabra la Sra. Gámez Espinosa, para indicar que, desde su grupo se desea solicitar que las convocatorias se hagan, como se ha venido haciendo, con la antelación suficiente para que los asuntos puedan ser estudiados y valorados por los grupos antes de las sesiones.

A continuación, se somete a votación el asunto, que queda **aprobado** por unanimidad de los presentes.

3. PROPUESTA DE ALCALDÍA EN RELACIÓN A LA CREACIÓN Y COMPOSICIÓN DE LAS COMISIONES INFORMATIVAS PERMANENTES DURANTE LA LEGISLATURA 2023-2027

Por la Sra. secretaria se da lectura a la propuesta de Alcaldía en relación a la creación y composición de las Comisiones Informativas Permanentes durante la legislatura 2023-2027:

«PROPUESTA DE ALCALDÍA EN RELACIÓN A LA CREACIÓN Y COMPOSICIÓN DE LAS COMISIONES INFORMATIVAS PERMANENTES DURANTE LA LEGISLATURA 2023-2027

Esta Alcaldía, debiendo proceder a la constitución de las Comisiones Informativas de este Ayuntamiento, en cumplimiento de lo preceptuado en el art. 38 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y

Considerando que, en virtud de lo establecido en el art. 35.2 de la Ley 7/1999, de 9 de abril, de Administración Local de Aragón y art. 124 del referido Reglamento, corresponde al Pleno de la Corporación la determinación del número y denominación de las Comisiones Informativas del Ayuntamiento.

Considerando que, según lo previsto en el art. 36.1 del mismo texto legal, cada Comisión estará integrada de forma que su composición se acomode a la proporcionalidad existente entre los distintos grupos políticos representados en la Corporación, siendo el alcalde, el presidente nato de cada una de ellas; por esta Alcaldía-Presidencia se propone al Ayuntamiento Pleno la adopción del siguiente ACUERDO:

PRIMERO. - Establecer las siguientes Comisiones Informativas Permanentes, con la composición y materias que se señalan a continuación:



FIRMADO POR

El Secretario de Ayuntamiento de Híjar
Alejandra Mezquida Mejías
06/07/2023





FIRMADO POR

El Alcalde de Ayuntamiento de Híjar
Puyol, Adell
Jesús Antonio
06/07/2023



FIRMADO POR

El Secretario de Ayuntamiento de Híjar
Alejandra Mezquida Mejías
06/07/2023

I.- COMISIÓN ESPECIAL DE CUENTAS que también actuará como INFORMATIVA PERMANENTE DE ECONOMÍA, HACIENDA, CONTRATACIÓN, PATRIMONIO, URBANISMO, SERVICIOS E INFRAESTRUCTURAS MUNICIPALES.

COMPOSICIÓN:

- . 4 miembros del G.M. Partido Popular.
- . 1 miembro del G.M. P Socialista.
- . 1 miembro del G.M. Ganar Híjar.

ÁREA COMPETENCIAL:

- . Asuntos relativos a la organización y gestión económica y patrimonial del Ayuntamiento.
- . Presupuestos y sus modificaciones.
- . Ordenanzas Fiscales y gestión de tributos e ingresos municipales.
- . Comercio, industria y desarrollo Local.
- . Asuntos relativos a la organización y gestión del patrimonio cultural.
- . Asuntos relativos a la Contratación municipal.
- . Asuntos relacionados con la gestión de obras, urbanismo, vivienda, patrimonio urbano y rural.
- . Gestión de Infraestructuras,
- . Asuntos relacionados con la gestión de los servicios y equipamientos municipales.

II.- COMISIÓN INFORMATIVA DE EDUCACIÓN, CULTURA, BIENESTAR SOCIAL, JUVENTUD, DEPORTES, FESTEJOS, SEMANA SANTA, AGRICULTURA Y MEDIO AMBIENTE.

COMPOSICIÓN:

- . 4 miembros del G.M. Partido Popular:
- . 1 miembro del G.M. P Socialista:
- . 1 miembro del G.M. Ganar Híjar

ÁREA COMPETENCIAL

- . Asuntos relativos al ejercicio de las competencias locales en materia de educación y bienestar social.
- . Asuntos relacionados con la gestión de festejos, deportes, turismo, juventud y cualesquiera otras relacionadas con los servicios municipales competentes en dichas materias.
- . Asuntos relacionados con la agricultura y el medio ambiente.

SEGUNDO. - Visto lo dispuesto en el artículo 36.2 de la Ley 7/1999, de 9 de abril, de Administración Local de Aragón, se opta por repartir los puestos de modo que la formación de mayorías sea la misma que en el Pleno.

GRUPO MUNICIPAL	VOTOS
Grupo Municipal Partido Popular	4 votos.
Grupo Municipal Ganar Híjar	1 votos.
Grupo Municipal Socialista	1 votos.

TERCERO. - Solicitar a cada uno de los distintos Grupos Municipales que componen la Corporación, la adscripción concreta de sus representantes titulares en las referidas Comisiones Informativas pudiendo ser sustituidos por los restantes concejales del grupo municipal en que se integran.»

Tras la deliberación, se somete a votación la Propuesta de la Alcaldía, que es aprobada por unanimidad de los presentes.





FIRMADO POR

El Alcalde de Ayuntamiento de Híjar
Puyol, Adell
Jesús Antonio
06/07/2023

4. PROPUESTA DE LA ALCALDÍA SOBRE NOMBRAMIENTO DE REPRESENTANTES DE LA CORPORACIÓN EN DISTINTOS ÓRGANOS COLEGIADOS.

Por la secretaria de la Corporación se procede a dar lectura a la propuesta del Sr. alcalde-presidente, sobre designación de representantes de la Corporación en distintos órganos colegiados:

«PROPUESTA DE ALCALDÍA EN RELACIÓN AL NOMBRAMIENTO DE REPRESENTANTES DE LA CORPORACION EN LOS DISTINTOS ORGANOS COLEGIADOS

Visto que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 38.1.d) del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, dentro de los treinta días siguientes a la sesión constitutiva, el alcalde convocará la sesión o sesiones extraordinarias del Pleno de la Corporación que sean precisas, a fin de resolver sobre los siguientes puntos:

- Periodicidad de sesiones del Pleno.
- Creación y composición de las Comisiones informativas permanentes.
- Nombramientos de representantes de la Corporación en órganos colegiados, que sean de la competencia del Pleno.
- Conocimiento de las resoluciones del alcalde en materia de nombramientos de tenientes de alcalde, miembros de la Comisión de Gobierno, si debe existir, y presidentes de las Comisiones informativas, así como de las delegaciones que la Alcaldía estime oportuno conferir.

Considerando que se ha convocado dicha sesión el día 22 de junio de 2023, y, en relación al nombramiento de representantes de la Corporación en los órganos colegiados que sean de la competencia del Pleno, se eleva la siguiente propuesta para su consideración por el Pleno de la Corporación:

- MANCOMUNIDAD INDUSTRIAL DEL BAJO MARTÍN: don Jesús A. Puyol Adell, alcalde-presidente del Ayuntamiento, que lo es por derecho propio, de acuerdo con los Estatutos de dicha Mancomunidad y doña María Ángeles Aguilar Monzón.
- CONSEJO ESCOLAR DEL COLEGIO PÚBLICO LUÍS TURÓN: doña Pilar Milagros Pitarque Gámez.
- CONSEJO ESCOLAR IES LAÍN ENTRALGO: doña Pilar Milagros Pitarque Gámez
- RUTA DEL TAMBOR Y EL BOMBO: don Ángel Gabriel Ariño Sanz y doña María Ángeles Aguilar Monzón.
- CONSORCIO NACIONAL DEL TAMBOR Y EL BOMBO: don Ángel Gabriel Ariño Sanz y doña María Ángeles Aguilar Monzón.
- PATRONATO DE LA FUNDACIÓN RESIDENCIA SAN VALERO: don Jesús Antonio Puyol Adell.
- ADIBAMA: Don Jesús Antonio Puyol Adell.»

Tras la deliberación, se somete a votación la Propuesta de la Alcaldía, que es aprobada por unanimidad de los presentes si bien, con la inclusión en la propuesta de las representaciones que a continuación se detallan:

- CONSEJO ESCOLAR DEL COLEGIO PÚBLICO LUÍS TURÓN: doña Pilar Milagros Pitarque Gámez y **doña Alicia Masnou López.**
- CONSEJO ESCOLAR IES LAÍN ENTRALGO: doña Pilar Milagros Pitarque Gámez y **doña Alicia Masnou López.**
- ADIBAMA: Don Jesús Antonio Puyol Adell y **doña María Ángeles Aguilar Monzón** indistintamente.

5. PROPUESTA DE LA ALCALDÍA RELATIVA A CONSTITUCIÓN DE LOS GRUPOS POLÍTICOS MUNICIPALES: DENOMINACIÓN, COMPONENTES Y DESIGNACIÓN DE PORTAVOCES.

Dada lectura por la Sra. secretaria de la propuesta de Alcaldía en relación a la constitución de los grupos políticos municipales para el mandato 2023-202, del siguiente tenor literal:

«PROPUESTA DE ALCALDÍA RELATIVA A LA COSTITUCIÓN DE LOS GRUPOS POLÍTICOS MUNICIPALES



FIRMADO POR

El Secretario de Ayuntamiento de Híjar
Alejandra Mezquida Mejías
06/07/2023





FIRMADO POR

El Alcalde de Ayuntamiento de Híjar
Puyol, Adell
Jesús Antonio
06/07/2023



FIRMADO POR

El Secretario de Ayuntamiento de Híjar
Alejandra Mezquida Mejías
06/07/2023

Esta Alcaldía, visto expediente relativo a la constitución de los Grupos Políticos de este Ayuntamiento, y

Resultando, que constituida la Corporación Municipal en sesión celebrada el pasado día 17 de junio de 2023, y, visto que, por los distintos Partidos Políticos con representación en el Pleno de la Corporación, han presentado en la Secretaría municipal escritos en los que indican su voluntad de constituirse en Grupo Político Municipal, indicando la denominación del mismo, sus componentes y Portavoz, constandingo en el expediente los correspondientes escritos de los distintos Grupos.

Considerando, lo dispuesto en los arts. 111 a 113 de la Ley 7/1999, de 9 de abril, de Administración Local de Aragón y 24 y siguientes del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, en los que se regula la constitución y funcionamiento de los Grupos Políticos Municipales.

Y, esta Alcaldía, a la vista de lo expuesto, propone al Ayuntamiento Pleno la adopción del siguiente

Acuerdo:

PRIMERO. - *Aprobar la constitución de los siguientes Grupos Políticos de este Ayuntamiento, según Propuesta de sus representantes dirigida a la Alcaldía y que obra en el expediente, con la denominación, componentes y designación de Portavoz que figura a continuación:*

DENOMINACIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL: PARTIDO POPULAR

COMPOSICIÓN

DON JESÚS ANTONIO PUYOL ADELL
DOÑA M^ª ÁNGELES AGUILAR MONZON
DON ÁNGEL GABRIEL ARIÑO SANZ
DON ALEJANDRO MOLÍAS PITARQUE
DOÑA PILAR MILAGROS PITARQUE

DESIGNACIÓN DE PORTAVOZ

Portavoz DON JESÚS ANTONIO PUYOL ADELL
Suplente DOÑA M^ª ÁNGELES AGUILAR MONZON

DENOMINACIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL: SOCIALISTA

COMPOSICIÓN

DON JOSÉ MARÍA SANZ MALLOR
DOÑA ALICIA MASNOU LÓPEZ

DESIGNACIÓN DE PORTAVOZ

Portavoz DON JOSÉ MARÍA SANZ MALLOR
Suplentes: DOÑA ALICIA MASNOU LÓPEZ

DENOMINACIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL: GANAR HIJAR

COMPOSICIÓN

DOÑA ANDREA GÁMEZ ESPINOSA
DOÑA SARA PITARQUE GARAY





FIRMADO POR

El Alcalde de Ayuntamiento de Híjar
Puyol, Adell
Jesús Antonio
06/07/2023

DESIGNACIÓN DE PORTAVOZ

Portavoz DOÑA ANDREA GÁMEZ ESPINOSA

Suplentes: DOÑA SARA PITARQUE GARAY

SEGUNDO. - *Notificar el presente acuerdo a los Portavoces de los Grupos Políticos Municipales para su conocimiento y a los efectos procedentes.»*

El Pleno, tras la pertinente deliberación, somete a votación la Propuesta de la Alcaldía, que es aprobada por unanimidad de los miembros presentes.

6. DAR CUENTA DE RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA Nº 270, RELATIVA A NOMBRAMIENTO DE TENIENTES DE ALCALDE.

El Sr. Alcalde-Presidente da cuenta al pleno del Ayuntamiento del Decreto núm.270 de nombramiento de los Tenientes de Alcalde, que es del siguiente tenor literal:

«DECRETO DE ALCALDÍA Nº 270

Vista la celebración de las elecciones municipales el día 28 de mayo de 2023, y habiéndose procedido el día 17 de junio de 2023 a la constitución de la nueva Corporación Local. En virtud de las atribuciones que me confieren los artículos 21.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y 46.1 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales,

RESUELVO

PRIMERO. *Designar como Tenientes de Alcalde del Ayuntamiento de Híjar al siguientes Concejales:*

- Sra. María Ángeles Aguilar Monzón, como Primer Teniente de Alcalde.
- Sr.. Ángel Gabriel Ariño Sanz, como segundo Teniente de Alcalde.

A los Tenientes de Alcalde nombrados, previa aceptación de su cargo, les corresponde en cuanto a tal, sustituir al Alcalde en la totalidad de sus funciones en los casos de ausencia, enfermedad o impedimento que imposibilite a este para el ejercicio de sus atribuciones.

SEGUNDO. *Notificar personalmente la presente resolución a los designados, que se considerará aceptada tácitamente, salvo manifestación expresa; y remitir la Resolución de nombramiento al Boletín Oficial de la Provincia para su publicación en el mismo, igualmente publicar la Resolución en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, sin perjuicio de su efectividad desde el día siguiente de la firma de la resolución por el Alcalde.*

TERCERO. *Dar cuenta al Pleno del Ayuntamiento de esta resolución en la primera sesión que celebre.»*

7.- RECONOCIMIENTO DEL RÉGIMEN DE DEDICACIÓN EXCLUSIVA DE LOS CARGOS PÚBLICOS DEL AYUNTAMIENTO DE HÍJAR.

Vista propuesta de alcaldía sobre reconocimiento de dedicación exclusiva del cargo de alcalde del Ayuntamiento de Híjar, formulada en los siguientes términos:



FIRMADO POR

El Secretario de Ayuntamiento de Híjar
Alejandra Mezquida Mejías
06/07/2023





FIRMADO POR

El Alcalde de Ayuntamiento de Híjar
Puyol, Adell
Jesús Antonio
06/07/2023

NIF: P4412800G

Expediente 1187480D



FIRMADO POR

El Secretario de Ayuntamiento de Híjar
Alejandra Mezquida Mejías
06/07/2023

Considerando que la propia naturaleza de la gestión municipal de Híjar (población, actuaciones a realizar y servicios a prestar) requiere de la presencia en la corporación de un miembro de la misma que favorezca el normal desarrollo de las competencias municipales.

Considerando que, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 75 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y por el artículo 13.4 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, los miembros de las Corporaciones Locales tienen derecho a percibir retribuciones por el ejercicio de su cargo cuando lo desempeñen en régimen de dedicación exclusiva o parcial. Considerando la organización municipal, se entiende que debe ser al cargo de alcalde a aquel al que quepa reconocer la dedicación exclusiva.

Se pretende la aprobación, a favor del cargo de alcalde, de la retribución de 32.755,02 euros brutos anuales, que se percibirá en catorce pagas, doce correspondientes a las diferentes mensualidades del año y las dos restantes correspondientes a las mensualidades extra de junio y diciembre.

La retribución anual se verá incrementada o, en su caso, disminuida, en idénticas condiciones que las retribuciones de los empleados públicos en atención a las disposiciones que puedan dictarse desde Gobierno del Estado en sus presupuestos generales.

En el ejercicio del cargo de alcalde, le corresponderá un período de vacaciones anual de 22 días hábiles que no podrán ser en ningún caso sustituibles por indemnización económica.

Conocido el informe emitido por Secretaría en fecha 19 de junio de 2023 así como, el informe favorable de la Intervención municipal.

Conocido igualmente el Informe - Propuesta de Resolución emitido por Secretaría, de carácter favorable por entender que la propuesta se adecua a la Legislación aplicable ya que:

- . - Cumple las limitaciones en cuanto a número de cargos con dedicación exclusiva establecidas en el artículo 75.ter de la Ley de Bases de Régimen Local. Ya que se especifica en el expediente que el desempeño será alternativo entre uno u otro cargo no pudiendo ser desempeñados ambos de forma simultánea.
- . - Cumple las limitaciones en cuanto a retribuciones establecidas en el artículo 75. Bis de la Ley de Bases de Régimen Local en relación con el artículo cuatro, punto dos, del Real Decreto-ley 24/2018, de 21 de diciembre, por el que se aprueban medidas urgentes en materia de retribuciones en el ámbito del sector público.
- . - Se ha fiscalizado favorablemente la existencia de crédito suficiente y adecuado en las aplicaciones presupuestarias que habrán de soportar el gasto que comporte la aprobación del expediente.

Realizada la tramitación legalmente establecida, se somete a consideración del pleno su aprobación.

Pide la palabra la Sra. Andrea Gámez Espinosa, quien desea manifestar que su grupo va a votar a favor de la propuesta ya que, en esta ocasión, la propuesta de cargo con dedicación exclusiva y asignación de remuneración, coincide con el de alcalde del Ayuntamiento.

Realizadas las intervenciones, el Pleno, por unanimidad de sus miembros, adopta el siguiente

ACUERDO





FIRMADO POR

El Alcalde de Ayuntamiento de Híjar
Puyol, Adell
Jesús Antonio
06/07/2023

NIF: P4412800G

Expediente 1187480D



FIRMADO POR

El Secretario de Ayuntamiento de Híjar
Alejandra Mezquida Mejías
06/07/2023

PRIMERO. Determinar que el cargo de alcalde del Ayuntamiento de Híjar pueda realizar sus funciones en régimen de dedicación exclusiva.

SEGUNDO. Establecer a favor del miembro de la Corporación que desempeñe el cargo de alcalde en régimen de dedicación exclusiva, de 32.755,02 euros brutos anuales, que se percibirá en catorce pagas, doce correspondientes a las diferentes mensualidades del año y las dos restantes correspondientes a las mensualidades extra de junio y diciembre; así como, darle de alta en el régimen general de la Seguridad Social, debiendo asumir esta Corporación el pago de las cuotas empresariales que corresponda.

TERCERO. En el ejercicio del cargo de alcalde, le corresponderá un período de vacaciones anual de 22 días hábiles que no podrán ser en ningún caso sustituibles por indemnización económica.

CUARTO. Que se publique en el Boletín Oficial de la Provincia de forma íntegra el Acuerdo plenario, a los efectos de su general conocimiento, dada su trascendencia.

8. DAR CUENTA DE RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA Nº 103/2011, SOBRE APROBACIÓN DE DELEGACIONES DE LA ALCALDÍA-PRESIDENCIA.

El Sr. Alcalde-Presidente da cuenta a los Sres. Concejales del Decreto número 252/2015, sobre delegación de competencias:

**«DECRETO DE ALCALDÍA
DE DELEGACIÓN DE COMPETENCIAS POR LA ALCALDIA MUNICIPAL**

Celebradas las elecciones locales el pasado día 28 de mayo de 2023, convocadas por Real Decreto 207, de 3 abril, vista la sesión constitutiva del Ayuntamiento de fecha 17 de junio de 2023, en uso de las facultades que le confieren los artículos 21.3 y 23.4 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y de conformidad con los artículos 43, 44, 45 y 51 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales,

RESUELVO

PRIMERO. Realizar las siguientes delegaciones de competencias:

Competencia	Concejal/es delegado/s
Agricultura	Alejandro Molías Pitarque
Educación	Pilar Milagros Pitarque Gámez
Deportes	María Ángeles Aguilar Monzón
Juventud	Pilar Milagros Pitarque Gámez.
Parques y Jardines	María Ángeles Aguilar Monzón
Cultura	María Ángeles Aguilar Monzón
Servicios e Infraestructuras municipales	María Ángeles Aguilar Monzón
Festejos	Ángel Gabriel Ariño Sanz Alejandro Molías Pitarque
Semana Santa	Ángel Gabriel Ariño Sanz
Piscinas	María Ángeles Aguilar Monzón

SEGUNDO. Notificar personalmente la presente resolución a los designados, que se considerará aceptada tácitamente, salvo manifestación expresa; y remitir la Resolución del nombramiento al Boletín





FIRMADO POR

El Alcalde de Ayuntamiento de Híjar
Puyol, Adell
Jesús Antonio
06/07/2023



FIRMADO POR

El Secretario de Ayuntamiento de Híjar
Alejandra Mezquida Mejías
06/07/2023

Oficial de la Provincia para su publicación en el mismo, igualmente publicar la Resolución en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, sin perjuicio de su efectividad desde el día siguiente de la firma de la resolución por el Alcalde.»

Pide la palabra el vocal del grupo municipal Socialista, Sr. Sanz Mallor, quien desea manifestar que desde la alcaldía municipal se ofertó a su grupo ostentar de forma compartida las competencias de deportes y educación. Desde su grupo inicialmente se no se consideró oportuno si bien, habiendo valorado nuevamente la propuesta, se considera que desde la participación en la concejalía se pueden aportar ideas y participar en las decisiones que se tomen, por ello, si la propuesta sigue en pie, quisieran aceptar las delegaciones compartidas en educación y deportes.

Por el Sr. alcalde se señala que, no hay inconveniente por lo que se dictará nuevo decreto en el que se modifiquen las delegaciones en las concejalías de educación y deportes. De dicho decreto, se dará cuenta al pleno en la siguiente sesión que se celebre.

Pide la palabra la vocal del grupo municipal Ganar Híjar, Sra. Gámez Espinosa, quien desea señalar que la alcaldía traslado igualmente propuesta a su grupo, que fue bien recibida de antemano, si bien, se señaló que en el ejercicio de la competencia delegada, deseaban poder tener capacidad decisoria en las actuaciones pero, se informó que eso no era posible. Se entiende que el motivo es que no se quería perder el control de la concejalía, lo cual es muy respetable, pero, no es lo que se esperaba. Siendo así, no es que no se quiera participar, sino que, el grupo Ganar Híjar lo hará desde la oposición lo que no es impedimento para formular propuestas.

Interviene el Sr. alcalde para señalar que efectivamente se mantuvo reunión con el Grupo Ganar Híjar y se les ofreció la concejalía compartida de cultura que fue rechazada.

9. SORTEO DE MESAS ELECTORALES

Dando cumplimiento a lo previsto en los Artículos 27.5 y 101.2 de la vigente Ley Orgánica de Régimen Electoral General, se procede al sorteo de los miembros que deben de formar las Mesas electorales para la celebración de las Elecciones Generales del día 23 de julio de 2023 siendo el resultado el siguiente:

Distrito 1 Sección 001 mesa U

Nombre local electoral: Bajos del Ayuntamiento
Dirección: Plaza de España Número 13

Presidente Titular Mesa Única: DNI: 53289038Q
1º Suplente de Presidente: DNI 73092420F
2º Suplente de Presidente: DNI 73107250W

Vocales Titulares Mesa Única: VOCAL 1º: DNI 73440053H
VOCAL 2º: DNI 73013717X

Suplentes del 1º Titular: 1º DNI 73076152T
2º DNI 09834173V

Suplentes del 2º Titular: 1º DNI 76877483Y
2º DNI 40981178P





FIRMADO POR

El Alcalde de Ayuntamiento de Híjar
Puyol, Adell
Jesús Antonio
06/07/2023

Distrito 1 Sección 002 mesa U

Nombre local electoral: IES Pedro Laín Entralgo

Dirección: C/ Bajada de San Antonio nº 9

Presidente Titular Mesa Única: DNI: 73107242V
1º Suplente de Presidente: DNI 44195882W
2º Suplente de Presidente: DNI 30665655P

Vocales Titulares Mesa Única: VOCAL 1º: DNI 39896545D
VOCAL 2º: DNI 29094863R

Suplentes del 1º Titular: 1º DNI 25436257M
2º DNI 18418443C

Suplentes del 2º Titular: 1º DNI 73076161D
2º DNI 37725340G

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Alcalde da por finalizado el acto a las 19:40 horas, de todos lo cual, como Secretaria, doy fe.

EL ALCALDE,

LA SECRETARIA,



FIRMADO POR

El Secretario de Ayuntamiento de Híjar
Alejandra Mezquida Mejías
06/07/2023

